



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 033 - 2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ASESOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 20 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7º de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1º;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 214-2011/SUNAT se designó al señor Juan Enrique Zegarra Salas como Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, cargo considerado de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 055-2011/SUNAT, que aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal de la SUNAT;

Que el citado funcionario ha presentado su renuncia a la Institución, por lo que corresponde aceptarla, dejando sin efecto su designación en el cargo señalado en el considerando anterior;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada a la Institución por el señor Juan Enrique Zegarra Salas y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a partir del 21 de febrero de 2012.





Artículo 2°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Institución del señor Juan Enrique Zegarra Salas, a partir del 21 de febrero de 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA